



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 300 / 2024

POR LA CUAL SE REVOCA LA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA PARTICULAR CON CODIGO DE OPACI N° 38.900.881, A NOMBRE DE LARISSA DANIELA LEITE RAMIREZ CON C.I. N° 6.540.129.-----

Luque, 01 FEB 2024

VISTO: El Expediente con entrada municipal N° 1548 de fecha 01/02/2024 presentado por Larissa Daniela Leite Ramírez, en el que solicita la Revocación de la Licencia de Conducir, y, -

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 141 de fecha 01 de febrero de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Memorandum N° 08/2024 de la Dirección de Tránsito expresa que, el recurrente solicita la Revocación de la Licencia de conducir con código OPACI N° 38.900.881, según lo estipulado en el Art. N° 8 del Decreto N° 1216/1993 "por el cual se actualizan los requisitos para la expedición de la licencia de conducir".-----

Que, conforme al informe de la Dirección de Tránsito de la no objeción al pedido, es de parecer que corresponde hacer lugar a la REVOCACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR a nombre de LARISSA DANIELA LEITE RAMIREZ.-----

POR TANTO.-----

**En uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE
RESUELVE**

Art. 1°.- REVOCAR la Licencia de Conducir categoría Particular a nombre de Larissa Daniela Leite Ramírez con C.I. N° 6.540.129, con código OPACI N° 38.900.881, a fin de que se actualicen los datos en la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal. (OPACI)-----

Art.2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py / lmunicipalidad@luque.com.py